



Santiago de Chile, 01 de junio de 2022.-

**Señorita  
Daniza Estay Vega  
Jefa Departamento de Sanción y Cumplimiento  
Superintendencia del Medio Ambiente  
SANTIAGO**

**As.** Da respuesta a requerimientos de información solicitada por SMA, previo proveer autodenuncia del proyecto "Estación de Servicio YPF Ruta 5 KM 866, comuna de Paillaco, Provincia de Valdivia".

**Ref.** a) Resolución Exenta (JDSC) N°695, de fecha 9 de mayo de 2022, notificada con fecha 20 de mayo de 2022.

b) Escrito Autodenuncia ENEX, de fecha 07 de octubre de 2021.

***De nuestra consideración:***

Encontrándonos dentro de plazo y en cumplimiento con lo solicitado por vuestra resolución signada en a) de la referencia, adjuntamos en el Anexo "A", las respuestas a vuestros requerimientos de información que se ha solicitado con el objeto de proveer la autodenuncia que fue deducida por Empresa Nacional de Energía Enx S.A. (en adelante ENEX), con fecha 7 de octubre de 2021, por el incumplimiento de la RCA N°543, de fecha 19 de julio de 2001, otorgada por la Comisión Regional del Medio Ambiente Región de Los Lagos, a través del cual se aprobó el proyecto "Estación de Servicio YPF Ruta 5 KM 866, comuna de Paillaco, Provincia de Valdivia".

Sin otro particular y esperando una favorable acogida a la presente, saluda atentamente a Usted,

**Alan Sherwin Lagos  
Gerente de Operaciones  
Empresa Nacional de Energía Enx S.A.**

c.c. Archivo Enx  
Adjunta.: Lo indicado



## Anexo "A"

### **Respuestas a requerimientos de información sobre autodenuncia por incumplimiento del proyecto "Estación de Servicio YPF Ruta 5 KM 866, comuna de Paillaco, Provincia de Valdivia"**

1. Aclarar, mediante información comprobable si los pozos de monitoreo respecto de los cuales la Entidad Técnica de Fiscalización (ETF) "Inspección técnica de maquinarias, certificación de competencias laborales y Muestreo y Medición de Aguas, Soprocet Ltda." hizo su inspección, corresponden a pozos de monitoreo construidos por Enx una vez que asumió la titularidad del Proyecto, o si éstos ya se encontraban en el lugar en dicha época.

#### **Respuesta:**

Conforme se consigna en el resultado de la inspección que fue efectuada por la empresa DISAB Sudamericana Ingeniería Ltda. en el año 2019, cuya carta-informe de fecha 21 de noviembre de 2019 se adjunta a la presente, se pudo comprobar que la Estación de Servicios YPF de Paillaco sólo contaba con 2 pozos de monitoreo y que éstos fueron construidos al período de instalación de los estanques. Además, los pozos existentes no reunían las condiciones que eran establecidas en la RCA N°543 de 2001. Lo anterior, concuerda con el Acta de Inspección del Comité Operativo de Fiscalización (COF) de Comisión Regional del Medio Ambiente de la X Región de Los Lagos, de fecha 12 de diciembre de 2009, el cual se acompaña a la presente.

Con motivo de lo anterior, la empresa GB Cinco Ambiental complementó los dos pozos existentes, con otros dos más, de manera de contar con los 4 pozos. Por lo tanto, ENEX construyó dos pozos extras, a partir de los cuales Soprocet Ltda. efectuó sus mediciones que fueron acompañadas en la autodenuncia.

No obstante a lo anterior, y considerando los resultados del Informe de Seguimiento Ambiental de "Análisis de Aguas Periódico" de la Estación de Servicios YPF Ruta 5 KM 866 de la comuna de Paillaco, Provincia de Valdivia, correspondiente a Septiembre de 2021, emitido por la ETF ALS Life

Sciences Chile S.A., en la que indicaba que los pozos debían contar con un ancho mayor (de 2 pulgadas a 4 pulgadas), cuya copia se adjunta a la presente, ENEX tomó la decisión de crear 4 nuevos pozos de monitoreo, tal como se consigna en el Informe de Terreno, elaborado por la empresa GB Cinco Ambiental, de febrero de 2022, el cual se adjunta también.

2. En caso de que los pozos indicados precedentemente no hayan sido construidos por Enex, presentar un informe respecto de las características técnicas y geológicas, y del entorno hidrogeológico de cada uno de los pozos de monitoreo, informando las razones técnicas y/o científicas que permitan dilucidar, fehacientemente, por qué dichos pozos no cumplirían con las condiciones requeridas en la RCA N° 543/2001. Se requiere incluir fotografías fechadas y georreferenciadas. Además, se deberá señalar si estos pozos han sido monitoreados, desde un punto de vista técnico y de análisis de aguas subterráneas, al menos, desde que se tuvo conocimiento de que se estaba infringiendo la obligación contenida en el considerando 12.3 de la RCA N° 542/2001 a la fecha.

**Respuesta:**

En consideración a lo expuesto en el punto precedente, es importante señalar que los pozos de la estación de Servicio YPF Ruta 5 KM 866 de la comuna de Paillaco, Provincia de Valdivia, fueron construidos antes que fueran adquiridos por ENEX. De esta forma, se adjunta a la presente Informe Técnico elaborado por la empresa GB Cinco Ambiental, a través del cual se entrega una descripción litológica, granulométrica y desde el punto de vista del contenido de COV de los pozos efectuados, los cuales vienen acompañados de fotografías de la faena realizada.

3. En caso de que Enex haya construido, o esté construyendo nuevos pozos de monitoreo, indicar fechas de inicio y término de las obras, así como su ubicación precisa respecto de los estanques de combustible de la estación de servicio. Además, se requiere la entrega de un informe técnico y geológico de los pozos de monitoreo y del contexto hidrogeológico de la zona, en donde se pueda verificar el cumplimiento de la RCA N° 542/2001. Finalmente, se requiere la entrega de monitoreos de calidad de las napas subterráneas de los nuevos pozos construidos por Enex.

**Respuesta:**

De la misma forma que se señaló en el punto anterior, se acompaña a la presente carta un informe técnico de la empresa GB Cinco Ambiental, de febrero de 2022, en la que se describe las características litológicas y granulométricas del terreno en donde se instalaron los nuevos pozos, incluyendo una gráfica de su distribución precisa y de fotografías de instalación. Los nuevos pozos y con el ancho correcto, fueron construidos entre 20 al 27 de enero de 2022.

4. Demostrar la inexistencia de efectos negativos, por fugas de hidrocarburos el agua y suelo debido a la falta de monitoreo de las aguas subterráneas. Además, la dirección del flujo del agua; análisis de suelo para hidrocarburos de las muestras de suelo extraídas en la construcción de los nuevos pozos y certificación de hermeticidad de los estanques, entre otros aspectos. Para el caso eventual en que se verifique la existencia de efectos negativos, se deberá declarar el área y volumen de la afectación y las concentraciones en cada componente afectado, incluido usos del suelo y sus efectos.

**Respuesta:**

Con el objeto de demostrar que en el sector del proyecto no ha habido fugas de hidrocarburos que hayan afectado al agua subterránea, se adjuntan los siguientes documentos:

- a) Carta con Informe presentado por la empresa DISAB Sudamericana Ltda., de fecha 21 de noviembre de 2019, a través del cual se acompañan resultados de las mediciones de los niveles de los pozos de monitoreo (2) y pozo de agua (1) en las que no se identificaron concentraciones detectables de Compuestos Orgánicos Volátiles (COVs) ni del Límite Inferior de Explosividad (LEL), demostrando con ello que, al 13 de noviembre del 2019, no había niveles de los referidos parámetros además de indicar que ambos pozos se encontraban secos (ver Tabla 1).

**Tabla 1.- Resumen de resultados obtenidos por DISAB Sudamericana Ltda. En muestreo efectuado a los pozos de monitoreo y de agua de la estación de servicios YPF de Paillaco, 13 de noviembre de 2019.**

	Pozo	Nivel Agua [m]	Nivel FLNA [m]	Espesor FLNA [m]	VOC's interior pozo [ppm]	LEL interior pozo [%]
13 Nov 2019	POZO 1	Seco	-	-	0	0
	POZO 2	seco	-	-	0	0
	Pozo Agua	4,650	-	-	0	0

Fuente: DISAB 2019

- b) Informe técnico emitido por la empresa GB Cinco Ambiental, de febrero de 2022, el cual entrega resultados de las mediciones estratificadas del contenido de Compuestos Orgánicos Volátiles (COVs) en los suelos en donde se crearon los 4 nuevos pozos de monitoreo, los que permiten evidenciar que, en términos generales, no ha habido una presencia significativa de concentraciones de este elemento a los 10 m de profundidad y, en consecuencia, en contacto con la napa freática (Tabla 2).

**Tabla 2.- Resumen de resultados de las mediciones de COV efectuadas por GB Cinco Ltda. a los suelos de cada pozo de monitoreo de la estación de servicios YPF de Paillaco, febrero de 2022.**

Pozo de Monitoreo	Concentración COV (ppm)																			
	Profundidad (m)																			
	0,5	1	1,5	2	2,5	3	3,5	4	4,5	5	5,5	6	6,5	7	7,5	8	8,5	9	9,5	10
PM1	1	1	-	1	-	-	-	1	-	-	-	3	-	1	-	-	-	-	-	-
PM2	-	1	-	-	-	-	-	-	95	-	-	-	-	60	-	-	-	-	-	2
PM3	1	3	-	4	-	-	-	-	1	-	-	-	-	1	-	-	-	-	-	-
PM4	-	-	-	-	-	12	-	-	-	0	-	-	-	2	-	-	-	-	-	0

Fuente: GB Cinco 2022

- c) Informe de Seguimiento Ambiental de “Análisis de Aguas Periódico” de la Estación de Servicios YPF Ruta 5 KM 866 de la comuna de Paillaco, Provincia de Valdivia, correspondiente a Marzo de 2022, emitido por la ETFA ALS Life Sciences Chile S.A., a través del cual se entregan los resultados de las mediciones efectuadas in situ de pH, conductividad, temperatura y nivel freático, y en cuya Tabla 10 se demuestra que no existen altas concentraciones o, incluso detectables en algunos pozos, de las distintas fracciones de hidrocarburos.
5. Informar acerca de la toma de posesión de los activos por parte de Enx, indicando la época en que comenzó a operar la estación de servicio correspondiente al proyecto.

**Respuesta:**

En respuesta a la consulta efectuada, es necesario precisar de manera previa que con fecha 30 de noviembre de 1994 se constituyó la sociedad Petróleos Transandinos YPF S.A., según consta en escritura pública de esa fecha, otorgada ante los registros del Notario Público de Santiago don Iván Torrealba Acevedo, cuyo extracto fue publicado en el Diario Oficial del día 7 de diciembre de 1994 y se inscribió a fojas 27.135 número 22.142 en el Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces de Santiago del año 1994.

Posteriormente, con fecha 10 de diciembre de 2007, la sociedad Petróleos Transandinos YPF S.A. modificó su razón social, pasando a denominarse Petróleos Transandinos S.A., según consta en escritura pública de esa fecha, otorgada ante los registros del Notario Público de Santiago don Iván Torrealba Acevedo, cuyo extracto fue publicado en el Diario Oficial del día 20 de diciembre de 2007 y se inscribió a fojas 55.163 número 39.033 en el Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces de Santiago del año 2007.

Finalmente, el 12 de diciembre de 2014, se reunieron en manos de la sociedad Empresa Nacional de Energía Enx S.A., por un período ininterrumpido de más de 10 días, la totalidad de las acciones en que se encontraba dividido el capital social de la sociedad Petróleos Transandinos S.A., disolviéndose al efecto dicha sociedad y pasando todos sus derechos y obligaciones, por el solo efecto de la ley (artículos 103 N° 2 y 108 de la Ley 18.046 sobre Sociedades Anónimas) a Empresa Nacional de Energía Enx S.A., que es su continuadora



legal. Lo anterior consta de la escritura pública de 12 de diciembre de 2014, otorgada ante los registros de la Notario Público de Santiago doña Valeria Ronchera Flores, cuyo extracto fue publicado en el Diario Oficial del día 27 de diciembre de 2014 y se inscribió a fojas 97.190 número 59.476 en el Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces de Santiago del año 2014.

En consecuencia y de conformidad con lo expuesto en nuestra presentación de autodenuncia, ingresado ante la Superintendencia del Medio Ambiente, el 7 de octubre de 2021, Empresa Nacional de Energía Enx S.A. comenzó a operar todos los activos que formaban parte de YPF, a contar del año 2015, iniciando un levantamiento progresivo del catastro y condición de cada una de las estaciones de servicio que dicha empresa manejaba en el país, incluyendo los compromisos ambientales establecidos en distintos instrumentos vigentes. Lo anterior, incluye a la Estación de Servicio YPF Ruta 5 KM 866, comuna de Paillaco, Provincia de Valdivia, a comienzos del año 2015.